

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS**

INFORME DE DENUNCIAS CORTE OCTUBRE

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, creada como una dependencia de la Agencia Nacional de Tierras, conforme lo establecido en el Decreto 2363 de 2015, tiene dentro de sus funciones la formulación de políticas, estrategias e indicadores en materia de transparencia y lucha contra la corrupción al interior de la Entidad, e informar a la Dirección General y al Presidente de la República sobre prácticas irregulares que afecten la política de administración de tierras rurales en el país, emitiendo las respectivas recomendaciones. En desarrollo de estas funciones, la OIGT presenta los siguientes avances¹:

1. Caracterización del Fenómeno de Corrupción:

El fenómeno de corrupción en la administración de tierras rurales de la nación, adquiere características disímiles según sea los contextos regionales en los cuales se desarrolla, la diversidad de actores involucrados y la variedad de formas en las cuales estos interactúan. Considerando esta complejidad, la OIGT se ha planteado como propósito el diseñar y ejecutar acciones tendientes a concretar una adecuada caracterización de este fenómeno, con base en la cual se puedan identificar patrones, modos de operación y prácticas sensibles susceptibles de ser controladas a través de instrumentos de política.

Con este propósito, la OIGT viene recolectando y analizando aquella información que permita caracterizar el fenómeno de corrupción, iniciando con un análisis primario de las siguientes fuentes:

- a) Casos de corrupción contenidos en bases de datos de Fiscalía y Procuraduría
- b) Los informes de Contraloría y de la Superintendencia de Notariado y Registro respecto a prácticas de corrupción en el extinto INCODER.
- c) Monitoreo de prensa
- d) Denuncias sobre prácticas de corrupción o prácticas irregulares que figuren como insumo para su reproducción (Tramitadores y estafadores)
- e) Información obtenida en visitas realizadas a territorio

¹ Es necesario aclarar que la OIGT entro en funcionamiento pleno para el mes de junio de 2017, época en la que tomo posesión el titular a cargo de la jefatura de la oficina, y se inició con la conformación de un equipo de trabajo adscrito a la oficina.

2. Gestión de Denuncias

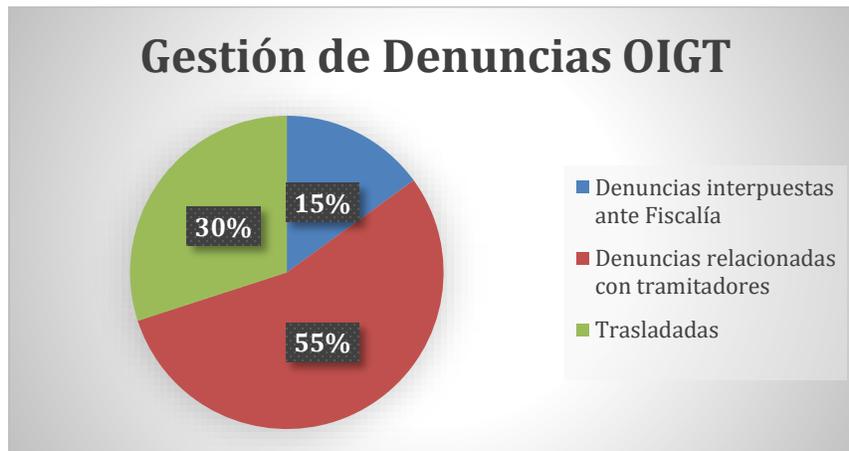
Las denuncias allegadas a la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, son tramitadas a las autoridades competentes siguiendo la estrategia de *gestión inteligente de la denuncia*, por medio de la cual se busca facilitar las labores de investigación, recolectando y aportando evidencias, narraciones de los hechos, elementos de contexto, identificando previamente prácticas generalizadas.

Aunque la estrategia de *gestión inteligente de la denuncia* pretende facilitar las labores de investigación desarrolladas por las distintas autoridades involucradas, cabe mencionar que su materialización ha presentado dificultades, toda vez que la información provista por los denunciantes es, en la mayoría de los casos, insuficiente. Además, se ha podido identificar que, aun cuando existen incentivos para denunciar hechos irregulares como en el caso de tramitadores o estafa, también existe un temor generalizado por parte de los pobladores rurales y demás actores por materializar la denuncia, dado que persiste un temor generalizado por ser sujetos de amenaza, retaliaciones y afectaciones a la integridad propia o de la familia. Esto es especialmente notorio en aquellos lugares en los que persiste de manera histórica la reproducción de formas de violencia directa por presencia de grupos armados.

Cifras en Materia de Denuncias

En lo corrido de la vigencia se han revisado 20 denuncias de las cuales se han tramitado 3 ante Fiscalía, en hechos ocurridos en diferentes departamentos, relacionadas con los delitos de estafa en Tolima, falsedad personal en Bolívar y falsedad material en documento público y usurpación de inmuebles en Nariño.

Así, mismo se han identificado 11 casos de tramitadores que vienen operando principalmente en los departamentos de Meta, Magdalena, Guajira y Caquetá. En general, todos los casos presentan elementos comunes: estafar a la población rural ofreciéndoles promesa de éxito en la interposición o priorización de solicitudes y trámites ante la ANT, previo el pago exigido por el intermediario. La interposición de denuncia formal ante autoridad competente respecto a estos casos, dependerá de la recolección efectiva de evidencia suficiente que permita comprobar la ocurrencia de delitos como estafa, concierto para delinquir, suplantación de funciones públicas, financiación de grupos de delincuencia organizada, entre otras.



3. Diseño de instrumentos

Con el fin de facilitar la labor de la OIGT con relación al diseño de estrategias que permitan caracterizar, diagnosticar y generar estrategias para el control de posibles prácticas de corrupción que afecten el accionar de la Agencia Nacional de Tierras, se han diseñado una serie de instrumentos. Estos pueden clasificarse en tres tipos:

1. Instrumentos de recolección de información para la caracterización y diagnóstico del fenómeno: Encuestas de percepción, entrevistas semiestructuradas y grupos focales
2. Metodología de análisis (caracterización y diagnóstico) de prácticas de corrupción en la administración de tierras rurales en el país.
3. Instrumento de intervención: Estrategia lucha contra tramitadores (en diseño)
4. Estrategia de sensibilización: Estrategia de comunicación interna dirigida a funcionarios y contratistas, orientada a promover la denuncia frente a irregularidades que podrían constituir casos de corrupción.